**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

# RESOLUCIÓN No. 002

**(16 de abril de 2025)**

**Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía No. 033-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025,** cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1, ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

**EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-1, es procedente abrir el proceso de selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía No. 033-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1 ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

Que el Señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-1**,** en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones 100033 versión 2 de fecha 20 de febrero de 2025 por valor de $213.663.000,00 con el cual la ejecución del objeto del presente proceso para la vigencia 2025 se encuentra debidamente certificada y autorizada.

| RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|---|---|
| 02-02-02-008-007-01-1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) / REC-10 | $ 28.000.000,00 |
| 02-01-01-004-003-09 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS / REC-10 | $ 185.663.000,00 |
| **VALOR TOTAL DEL CPA** | **$ 213.663.000,00** |

Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2825 del 13 de enero de 2025, por valor de $ 213.663.000,00 el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se publicó en la PLATAFORMA SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el 02 y el 09 de abril de 2025.

Que durante la publicación del proyecto de pliego se recibieron observaciones por parte de los proponentes IMPLESEG S.A.S. quien manifiesta que la Entidad al indicar en el punto 29 del Anexo de Aceptación de Especificaciones Técnicas que “solo se aceptan talleres ubicados en Puerto Salgar o La Dorada” limita la participación de posibles proponentes provenientes de otras regiones del país que cuentan con la capacidad técnica, operativa y experiencia necesaria para prestar el servicio requerido en condiciones óptimas, por lo que solicita ampliar el criterio geográfico permitiendo la participación de talleres ubicados en otras zonas del territorio

nacional, siempre y cuando cumplan con los tiempos de respuesta, estándares de calidad y condiciones técnicas exigidas. Así mismo, solicita se compartan de manera oficial las siguientes guías y documentos normativos mencionados en los pliegos, con el fin de garantizar su adecuada revisión, comprensión y cumplimiento por parte de los interesados: - Guía del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST-FAC Versión 1. - Guía de Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. - Resolución No. 5021 de 2022, "Por la cual se adopta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares (…) y se dictan otras disposiciones. Por otra parte, solicitan aclarar si existe un tiempo máximo establecido para atender las solicitudes o emergencias que puedan presentarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación. Por parte, el proponente PRODESEG S.A solicita sea ajustada la capacidad financiera del proceso en el indicador Nivel de Endeudamiento como Menor o igual a 62%, requerimiento Norma NTC 3808 y requerimiento establecimiento.

Que las observaciones recibidas fueron puestas a consideración de los respectivos comités y resueltas mediante formulario de respuestas a las observaciones proyecto de pliego, el cual fue publicado en la plataforma del Secop II para conocimiento de los interesados y las que fueron procedentes se incorporan al pliego de condiciones definitivo, esto es, dando publicidad a las guías y documentos normativos solicitados por el oferente IMPLESEG SAS.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibió por parte de los proponentes EQUYSEG S.A.S. y PRODESEG S.A. la solicitud de limitar el presente proceso a Mipyme Territorial.

Que una vez verificados los documentos allegados para la solicitud de limitación a nivel Territorial la Entidad se permite indicar que la solicitud allegada por parte de la empresa EQUYSEG S.A.S. no fue realizada por parte del Representante Legal por tanto el presente proceso NO se limita a Mipyme Territorial toda vez que no se da cumplimiento a lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que en reunión del Comité de Adquisiciones celebrada el día 15 de abril de 2025 a las 14:30 horas, tal como consta en el acta FAC-S-2025-031600-AG de la misma fecha y levantada para tal fin, la señorita Teniente González Cuervo Diana Cristina en su calidad de Jefe Departamento de Compras Públicas (E) presentó ponencia con los antecedentes del referido proceso contractual, solicitando la aprobación del pliego definitivo y su publicación en el SECOP.

Que el Comité de Adquisiciones del CACOM-1, acoge la exposición de las motivaciones para la apertura del proceso de selección, los estudios previos definitivos y el contenido del pliego de condiciones No. 033-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025, recomendando al señor Coronel Segundo Comandante la apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenara la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO-** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía No. 033-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1 ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA con un presupuesto oficial estimado por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($213.663.000,00) M/cte.

**ARTICULO SEGUNDO –** El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en el pliego de condiciones digital, publicado en la plataforma del SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la **Plataforma SECOP II** en el siguiente link:

**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7937689&isFromPublicArea=True&isModal=False**

**ARTÍCULO CUARTO -** Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

**ARTICULO QUINTO** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP para su oponibilidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Salgar, Cundinamarca a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2025.

**Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Elaboró:
AS14 MAHECHA ALVAREZ PAOLA A.
Asistente Gestión Contable

Revisó:
TE. GONZALEZ CUERVO DIANA CRISTINA
Especialista Jurídico Contractual